

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4503 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de " OFILEGANES PP10, S.L.", CIF B84423995, con domicilio social en la calle Pradillo, n.º 5, bajo exterior derecha, CP 28002 de Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 22 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190005296-1